

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

LEY 1708 DE 2014

EDICTO
ARTICULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI

HACE SABER:

Que al anterior del proceso de extinción de dominio bajo el radicado 76001312000220230000500, donde resultan como afectado JOSÉ ALONSO VELANDIA SÁNCHEZ, se profirió sentencia No 04 de fecha 10 de de 2023, en la que se DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO sobre la suma de SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS (\$CO 6.023.000, 00), incautados al señor JOSÉ ALONSO VELANDIA SÁNCHEZ, el día 20 de mayo de 2009, suma consignada en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales, cuenta judicial No. 110015001104 y título judicial No. 400100007002391, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: DISPONER, en consecuencia, el traspaso del referido dinero a favor del Estado, por conducto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), el cual está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

El presente edicto se fija para notificar al afectado JOSÉ ALONSO VELANDIA SÁNCHEZ, como quiera que no se pudieron notificar de manera personal del contenido de la providencia en cita, razón por la cual se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del juzgado SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI. Por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para efecto del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria – edictos electrónicos, hoy 05 de abril de 2023, siendo las ocho (8) AM de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente edicto permaneció fijado los días 05, 08, y 09 de mayo de 2023, desfijándose en esa última fecha, a las hora de la cinco (5) de la tarde.



EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre término de ejecutoria los días 10, 11 y 12 mayo de 2023.



EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario